

# SEMANARIO POPULAR.

Este periódico se publica el viernes de cada semana.—La suscripción al trimestre, que se pagará adelantada, vale diez reales; el número suelto un real.—La agencia principal se halla en la tienda del señor Ciro Mosquera, bajo el palacio arzobispal, número 56.

TRIM. III.

Quito, viernes 3 de mayo de 1889.

NUM. 28.

## SEMANARIO POPULAR.

QUITO, 3 DE MAYO DE 1889.

### EL GLOBO OFICIAL.

#### III

En nuestros dos números últimos hemos apuntado en el cargo de los señores del *Globo Oficial* nueve *desatinos* y unas cuantas *falsedades*. Sigamos con el entretenimiento; pues lo es, y no más, el entenderse con el *Globo Oficial*; y si el benévolo lector nos acusa de que no escribimos sino conversamos, le pediremos perdón confesándole nuestra falta: conversamos.

Dicen los buenos señores que hemos reclamado como nuestra esta fórmula: "La soberanía emana de Dios y reside en la Nación"—Bien, muy bien.—Agregan que hemos desechado, como que nunca la hemos profesado, esta otra: "La soberanía no es ATRIBUTO del pueblo, que no es soberano"—Mal, muy mal; porque no es cierto: y pues los señores del *Globo Oficial* citan como comprobante de su dicho el núm. 21, pág. 186, columna 2ª de este *Semanario*, agregamos que no sólo incurren en falsedad, sino también en *desvergüenza*, aunque se ericen de pies á cabeza y se desplome con la pataleta *Doña Paulita*. Léase toda la columna citada, y se verá que, respecto de esa proposición, no hay sino estas palabras: "No sabemos lo que los señores *medios* hayan escrito sobre este punto (de la soberanía popular); pero si deseamos su parecer, y se lo pedimos encarecidamente, y por su honor de caballeros, sin que haya lugar á la excusa de *falta de tiempo y espacio*, sobre la proposición que su *hijo adoptivo* (el *Globo*) pone en nuestra boca, como contraria á la del programa: *La soberanía no es atributo del pueblo, que no es soberano*—Y no queremos extendernos más sobre esto," &c. Dinos, lector imparcial y sensato: ¿cabe asegurar, siquiera por inferencia, que con las palabras

citadas hemos *desechado* la proposición *como que nunca la hemos profesado*? ¿no es *desvergüenza* asegurarlo? ¿no es *desatino* *piramidal*, como dijera *Marcelo Regulino*, tratar de confundirnos con este proceder tan impropio de gente bautizada?... Claro se está que no quisimos anticipar nuestro juicio sobre esa fórmula, por el vivo deseo que teníamos de arrancar á *Doña Paulita* alguna doctrina, siquiera alguna, para ver si por el hilo sacábamos el ovillo. Pero ni por esas: sólo hemos conseguido ver el *décimo desatino*, otra *falsedad*, otra *desvergüenza* y la reproducción de *estas cosas!* en el *Diario Oficial*.

Con tales antecedentes los señores del *Globo* van á demostrarnos que, al hacer esa *intentada* declaración, incurrimos en una *doble inconsecuencia*—Undécimo *desatino*; porque lo es el fundarse en una falsedad para convencernos de una soñada inconsecuencia—"Se desdicen de lo que siempre han sostenido," continúan; y esta *inconsecuencia* nuestra no es más que otra *falsedad* suya; porque no nos hemos desdicho de nada, ni hemos *sostenido* ni *desechado* la proposición en el número 21 de este *Semanario*, página y columna audazmente citadas. Esto es lo que, por lo pronto, convenía demostrar y *queda demostrado* para el cargo de la cuenta: después se verá lo que sostenemos respecto de la fórmula consabida.

La segunda inculpación de *inconsecuencia* que nos hace el *Globo* está concebida en estos términos: "Además nunca podrán cohonestar su nueva profesión de fe con lo que ellos consideran como sus deberes de *católicos sin ribetes*".—Otro *desatino*, y van doce; porque no hay tal nueva profesión de fe, según lo dejamos demostrado, y porque es *nueva falta* la reincidencia en una anterior—Lo que consideramos como nuestros deberes de católicos sin ribetes, se reduce á la profesión del catolicismo puro, sin concesiones, transacciones ni contemporizaciones indebidas; sin mezcla de liberalismo: por consiguiente, "si la nueva profesión de fe" que nos atribuye el *Globo Oficial* no puede cohonestarse con este concepto de los deberes católicos, es incompatible con él; esto es, con los deberes de católicos sin mácula de prin-

cipios liberales; con el catolicismo puro, tal cual lo profesa y enseña la Iglesia: por consiguiente, asegurar que “la soberanía es atributo del pueblo, que es soberano,” es, según la declaración del *Globo*, contradecir la profesión y enseñanza de la Iglesia, no ser católico en este punto, sino liberal; y si el que tal asegura permanece sumiso á la Iglesia en lo demás, si en lo demás es católico, resulta por inexorable rigor de lógica que es *católico-liberal*. Ahora, pues, al presentar como contrarias las dos proposiciones de que tratamos, el *Globo* declara idéntica la primera: “La soberanía emana de Dios y reside en la Nación,” á la contraria de la segunda; esto es á la que afirma que “la soberanía es atributo del pueblo, que es soberano”; y como ha declarado que la doctrina expresada por las dos proposiciones idénticas, á juicio suyo, es la profesada por la “Unión Republicana,” resulta por inexorable rigor de lógica que esa Sociedad es *católica-liberal* en el concepto de los redactores del *Globo*; y como el *Diario Oficial* ha acogido aquella declaración y este concepto, pues no los ha contradicho al reproducirlos, tenemos á la “Unión Republicana” oficialmente declarada por *católica-liberal*. Esto no tiene vuelta de hoja: la aseveración de los redactores del *Globo* ha sido corroborada, firmada, rubricada y sellada por el *Diario Oficial* que la ha reproducido; y como la “Unión Republicana” y el *Nacional*, que es su lengua, no pueden menos que estar acordes con el *Diario* en virtud de su programa, tenemos ¡por fin! que Doña Paulita ha declarado ser *católica-liberal*, de mangas ya que no quiso de haldas.

¡ Ah médico excelente, incomparable médico el que así nos entera de lo que ha significado el *ba ba ba* que nos sacaba de juicio! ahora sí que merece escudos; y en el alma sentimos no tener de los nuevos, únicos que el desinteresado facultativo puede aceptar. Hémos aquí vindicados del grave cargo que nos hizo el *Nacional*—núm. 3—cuando dijo, refiriéndose á nuestras sospechas: “¿No es cierto que hay algo más de exageración en atribuir á los promotores de la “Unión Republicana” el intento de formar un partido *católico-liberal*?” Gracias al *Globo*, gracias al *Diario Oficial*!—Y no se nos diga que la “Unión Republicana,” al acoger la proposición de que “la soberanía emana de Dios y reside en la Nación,” no ha aceptado, como idéntica, la incompatible con la profesión del catolicismo puro: podríamos decirlo nosotros, que no hemos expresado todavía nuestro juicio á ese respecto; pero aquella Sociedad no lo puede decir después de la reimpresión del artículo del *Globo* en el *Diario del Gobierno*. Volvamos á nuestro asunto.

Para probar nuestra *doble inconsecuencia*, los redactores del *Globo Oficial* se proponen

examinar la proposición: “la soberanía emana de Dios y reside en la Nación,” y dicen: “Reconocer esto equivale á aceptar como principio inconcuso que la Nación, ó sea el pueblo, es soberano por derecho propio, una vez que en él reside la soberanía; pues *residir* significa “estar cualquiera cosa inmaterial en una persona, como derechos, facultades, &.” y luego identifican la residencia con el atributo del ser en que se efectúa, y concluyen que *la soberanía es atributo del pueblo*—Desatino inconcuso y colosal—van trece—pues la residencia de una entidad en otra no constituye necesariamente á la primera por *atributo* de la segunda: y pecando así por su base la argumentación, todo el aparato y todas las deducciones caen por tierra. El fierro tocado con el imán adquiere la propiedad de atraer ciertos cuerpos: la fuerza de atracción reside entonces en el fierro, y no le pertenece como *atributo* suyo. Esto por lo que respecta á las cosas: por lo que mira á las personas, el alma inteligente y libre *reside* en el cuerpo; será *atributo* del cuerpo humano? si lo es, la materia organizada tiene por atributos la espiritualidad, la inteligencia y la libertad: si no lo es, la argumentación del *Globo* desaparece como globo aerostático que se quema. Otro tanto pudiera decirse de los *derechos* que las personas adquieren y que residen en ellas. Pero se debe observar que si una entidad puede residir en otra perteneciéndola como cualidad suya por naturaleza, puede también residir, estar, *sentarse en ella* (residere), no *perteneciéndola*, sino *informándola*: de esta manera reside el alma en el cuerpo humano y constituye al *hombre*; y no podemos decir, sin expresar un absurdo, que el cuerpo tiene alma *por derecho propio*, ni como *atributo* de su naturaleza de materia organizada.

Para *completar la prueba* de nuestra *inconsecuencia*, los señores del *Globo* agregan que, *atributo* es “cada una de las cualidades ó propiedades de una cosa”; pero esta definición tomada del diccionario castellano y correspondiente al lenguaje común no basta para la actual discusión; pues, como lo hemos insinuado, las cosas y las personas pueden adquirir cualidades ó propiedades no suyas *por naturaleza*, y lo que averiguamos es si por naturaleza el pueblo es soberano, como lo afirma el *Globo*. Debemos, pues, tomar aquella voz en su acepción científica, y decir: *Atributo*, es “propiedad permanente del ser, determinada por sus cualidades esenciales y primitivas”: por manera que un ser no puede perder un atributo sin menoscabo de su esencia, sin dejar de ser el que es. Así son atributos de Dios la sabiduría infinita, la omnipotencia, la soberanía sobre toda la creación, sobre el género humano, sobre los pueblos y los individuos que los forman; y dejaría Dios de ser Dios si perdiese uno

de esos atributos, ó cualquier otro, porque todos son cualidades *esenciales* de la Divinidad. Así son atributos del hombre, tal cual fué concebido en la mente y creado por la voluntad y el poder divinos, la inteligencia y la libertad; y el hombre dejaría de ser hombre si dejase de ser inteligente ó libre, porque habría perdido una de las cualidades esenciales en él y primitivas. Y ¿podría asegurarse otro tanto respecto del pueblo y su soberanía? Los redactores mismos del *Globo* lo niegan implícitamente cuando aseguran que sobre la famosa fórmula *descansa la base* del sistema republicano, y en general de todo Gobierno representativo: pues las naciones que, en toda la prolongación de la historia, no han sido republicanas ni regidas por Gobiernos representativos ¿no han sido naciones, no han sido pueblos? Si lo han sido sin necesidad de esa fórmula para asiento de la base de su sistema gubernativo, sin necesidad de la invención ni del ejercicio de la soberanía popular, ¿cómo decir que élla es atributo, derecho esencial del pueblo? si han sido pueblos sin tal atributo, el pueblo no es natural y necesariamente soberano: si es soberano por razón de naturaleza, esos pueblos no han sido pueblos.

Pero expliquen como quieran sus palabras los redactores del *Globo*: nuestro concepto no se funda en éllas.

¿Qué significa la voz *nación* ó *pueblo*?—“*Multitud* de hombres que, bajo la ordenación de la *Autoridad*, cumplen con la ley de sociabilidad impuesta por Dios y conspiran al fin social”—¿Qué significa la voz *soberano*?—“*Unidad* física ó moral encargada de ordenar la *multitud* para la asecuración del bien social”; y como es lógico y realmente absurdo, por contradicción en los términos, que la *multitud* sea *unidad*, es lógico y realmente absurdo decir *pueblo soberano*, en la acepción *liberal* de *multitud soberana*. De ahí la necesidad en que los principales apóstoles del gran *dogma* se han visto, de decir que la soberanía del pueblo se reduce al derecho de *elegir soberano*, como si elegir fuese gobernar, ejercer la soberanía. “Si la *multitud* fuese por naturaleza una *unidad* personal, dice Onclair, ¿qué necesidad tendría de Gobierno? y si por naturaleza le perteneciese el gobernar ¿quién sería el gobernado?”

Demás de esto, si la naturaleza hubiese dado al pueblo (*multitud*) la autoridad social independiente (*soberanía*), le habría dado los medios de ejercerla: pero es *naturalmente* imposible que el pueblo la ejerza, luego no la tiene por naturaleza; porque ésta no hace las cosas á medias ni confiere derechos irrisorios. Esta dificultad obliga á los apóstoles del *dogma* revolucionario á volver al ridículo arbitrio—por lo regular farsa—de la *delegación*, de la elección de *soberano* efectivo; arbitrio bueno para alucinar á mu-

chachos y que si pudiera tener cabida en el *Globo*, de ninguna manera en el *Diario Oficial* que contiene, en el núm. 14, las siguientes palabras, dignas de un magistrado católico, que manifiestan perfecto acuerdo entre la doctrina del Excmo. Sr. Flores y la nuestra, en el punto que tratamos: “Com-patriotas: Amo la paz, porque amo entrañablemente al pueblo cuyo gobierno HA PUESTO DIOS por pocos días en mis manos.” A pesar de haber sido *elegido* por el pueblo, el Sr. Presidente no dice: “amo entrañablemente al pueblo que ha puesto su gobierno en mis manos:” no. Si al participar á los Gobiernos amigos y al Padre Santo la elección que le había exaltado á la presidencia dijo bien, que había sido llamado por el *voto popular*, al hablar especialmente de la *autoridad*, dice que la ha puesto Dios en sus manos, no el pueblo: lo cual manifiesta inequívocamente que S. E. distingue bien la *elección* de la trasmisión de la autoridad, y reconoce que el pueblo (*multitud*) no es *soberano*, supuesto que no hace sino *elegir* la persona en cuyas manos *pone Dios* el poder de gobernar.

Mas ¿cómo se compagina esto con la reproducción del artículo del “*Globo*” en el “*Diario Oficial*,” y con la adopción del programa del Sr. Presidente por la “*Union Republicana*”? Expliquenlo los doctores: nosotros nos limitamos á deducir de este enredo lo inconveniente y peligroso que es dar cabida en el “*Diario*” del Gobierno á los artículos de periódicos banderizos aunque no se mire como ofensivo á la dignidad nacional, siendo esos periódicos de extranjeros; pues cada cual entiende á su modo la quisicosa de la dignidad, y no hemos de meter tremolina por ella.

Creemos, pues—y ojalá no nos equivoquemos—que el Excmo. Sr. Presidente entiende la proposición del programa de 1883 como nosotros la entendemos; y que, por lo mismo, la “*Unión Republicana*” debe decir con nosotros: “La soberanía emana de Dios y reside en la Nación, informándola, dándole el sér de *nación* que no tendría sin ella, pues sería puramente *multitud* de hombres; para lo cual se concreta en determinada persona física ó moral mediante la elección popular en los pueblos regidos según el sistema electivo, y aun en los demás en circunstancias especiales; pero no es *atributo* del pueblo, que no es soberano, porque esto repugna á la naturaleza y envuelve un absurdo real y lógico”—Según esta doctrina—católica á lo que se nos alcanza—no hay entre las dos proposiciones la *antítesis* imaginada por los redactores del “*Globo*.” Si el pueblo *puede* elegir (no decimos simplemente *elige*, porque no tratamos de ciertas naciones en concreto, ni de especiales circunstancias); si el pueblo puede elegir, no es él, sino Dios, quien po-

ne el gobierno en manos del electo, según la muy exacta frase del Excmo. Sr. Flores.

Bien comprenderá el lector que, en un periodiquito como éste, no es posible tratar con la amplitud conveniente y necesaria el grave y complejo asunto de la soberanía; y que por fuerza hemos tenido que limitarnos á pocas y rápidas apuntaciones: mas para que los señores del *Globo* vean que decimos ahora lo que antes hemos dicho, que no tenemos "nueva profesión de fe," ni vamos á formar resueltamente en las filas de la "Unión Republicana," en el siguiente número reproduciremos alguno de los muchos artículos que, años atrás, publicamos sobre la misma materia.

Pero no dejaremos hoy la pluma sin notar cuán digno de risa es ver aquí á *liberales colombianos* constituidos por paladines de la *soberanía popular*, cuando difícilmente habrá habido pueblo ni tiempo en que se haya hecho tan descarada burla de tal *dogma*, como la que se hacía en Colombia oprimida por el férreo yugo del *liberalismo*. Allá y entonces se pronunció el apotegma *liberal* que se ha vuelto célebre: *el que escruta elige*. Allá y entonces se vieron atentados como el de un *liberal* que, montado á caballo, arrebató violentamente por medio de una euerda la mesa electoral, en medio de la rechiffa del *soberano liberal* que disputaba el triunfo al *soberano conservador*. Allá y entonces—¡inaudito escándalo!—en pública sesión de la Legislatura, un diputado *liberal* declaró á voz en grito que *su partido* no se dejaría quitar con *papelitos* (votos del *soberano*) el predominio que había conquistado con balas. ¿No será, pues, una carcajada la contestación merecida por los redactores del *Globo*?

## EL LIBERALISMO.

(Conclusión).

Las erróneas y perniciosas doctrinas del liberalismo han sido, pues, justamente condenadas por los pastores de la iglesia desde mucho tiempo atrás.

El Obispo y clero de Agén en una manifestación que hicieron á Su Santidad en Roma, dijeron: *Condenamos y detestamos la perniciosísima peste del liberalismo*, que se atreve á proponer que la justicia éntre en parte con la iniquidad; que quiere establecer un *convento* entre Cristo y Belial y que ha producido en nuestra época terribles y numerosas calamidades.

El sabio Obispo de Tournai, en una carta pastoral de 18 de octubre de 1871, dice: "Al lado de la francmasonería, envuelta en las tinieblas, hay otra secta que vive y trabaja á toda luz, y es el *instrumento y tal vez el brazo de aquella*, á saber, el *liberalismo*.

"El es un enemigo implacable de la Iglesia,

á pesar del respeto que hipócritamente dice le profesa. La combate en sus ministros, en sus instituciones, en sus doctrinas y, sobre todo, en su influencia social. Proclama la *secularización* del Estado, es decir, la *secularización* de la enseñanza, arrojando de las escuelas y colegios al sacerdote católico; la *secularización* de sepultura, estableciendo la promiscuidad de cementerios; resumiendo en una palabra, la *secularización* de todo, según este pensamiento del liberalismo: *el sacerdote en la sacristía*, esto es, sin acción ni influencia alguna en el orden social."

Otro prelado de una de las iglesias de Francia dijo en 1873, hablando del liberalismo católico, y por consiguiente con mayor razón del liberalismo puro: "El liberalismo proclamado en la revolución de 1789 es un principio falso como todas las libertades modernas que de allí se derivan." A los católicos liberales bastaría que les dijese que ese principio es contrario á la enseñanza unánime de la Iglesia y que está condenado por sentencia formal é irrevocable de Pío IX, y á los liberales puros manifestarles que también es contrario á la sana razón como lo es á la fe católica. Desde su prisión el Pastor de la Iglesia ha lanzado rayos de anatema contra el *liberalismo que acabará, si Dios no lo impide, por destruir la Religión, el Estado y la Sociedad*.

Sobre todo, el Pastor Supremo de la Iglesia universal, el Vicario de Jesucristo ha condenado el liberalismo moderno de una manera clara y explícita. Gregorio XVI en su Encíclica *Mirari vos* dice que de la fuente inmunda del indiferentismo nacen las doctrinas erróneas calificadas con el nombre de *liberales*, como la libertad de imprenta para publicar toda clase de escritos y de errores monstruosos que se propagan por todas partes; la libertad de conciencia, esto es, la libertad del error, y que puede decirse con razón que con esta *libertad* se ha abierto el *pozo del abismo*. Pío IX, en sus breves y alocuciones, lo ha condenado con energía, y el *Syllabus* puso á su condenación el último sello; pues unas veces lo llama *pérfido enemigo*, otras *verdadera calamidad actual*; ya *pacto entre la justicia y la iniquidad*; ya *virus oculto*; ya *error insidioso y solapado*; ya *peste perniciosísima*. Ha condenado particularmente la libertad de cultos, las *regalías*, la supremacía absoluta del Estado, la enseñanza laica, la separación de la Iglesia y del Estado, el poder absoluto de legislar independientemente de Dios, el principio de *no intervención*, el llamado derecho de *insurrección*, el matrimonio civil y el consejo que dan los liberales al sucesor de San Pedro sobre que debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.

El actual sabio Pontífice, León XIII, ha condenado igualmente con energía las diabólicas doctrinas del liberalismo. "Hay ya muchos imitadores de Lucifer, dice en su Encíclica *Libertas*, que, repitiendo su nefando grito *no servirá*, defienden con el nombre de *libertad* una licencia absurda. Tales son los hombres de ese sistema tan extendido y

poderoso que, tomando el nombre de libertad, se llaman *liberales*.

“En efecto, añade, como los *naturalistas* ó *racionalistas* en filosofía, así los fautores del *liberalismo* aplican á las costumbres y acciones de la vida, los principios sentados por los *naturalistas*. Ahora bien: lo principal de todo *naturalismo* es la soberanía de la razón humana que, negando á la divina y eterna la obediencia debida, y declarándose á sí misma *sui juris*, se constituye sumo principio, fuente y juez de la verdad. Esos *sectarios del liberalismo* pretenden, pues, que en el ejercicio de la vida no hay potestad divina á que obedecer; de donde nace lo que llaman moral *independiente*... Manifiesta además, que de estas doctrinas nacen como consecuencias, los principios perniciosos que proclama el liberalismo, á saber, la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de cultos, la libertad de conciencia, la libertad de imprenta etc.

Las doctrinas de la escuela liberal están, pues, condenadas por la Iglesia, y por lo mismo, nadie puede ser católico y liberal al mismo tiempo.

Sin embargo, nuestros liberales dan á entender que son verdaderos católicos, que tienen á Dios en su corazón y que sólo aspiran al bienestar y progreso de la Patria. Lanzan sangrientos tiros contra el episcopado y el clero y contra los conservadores ó católicos, estos es, contra el pueblo ecuatoriano, tratándolos de *oscurantistas*, de *fanáticos*, de *retrogrados*, de amigos de la inquisición, de fautores del despotismo y la tiranía & c. Estos pobres hombres escriben, es verdad, por matar el hambre; pero copian las injurias, calumnias y blasfemias que en todas partes vomita el liberalismo impío contra sus adversarios. Nuestros diaristas de Guayaquil, particularmente, carecen de talento, de luces, de lógica, de crítica y hasta de buen gusto; pero con insolente audacia proclaman los errores y absurdos de la prensa liberal de Europa.

Se muestran enemigos del *radicalismo* sin caer en la cuenta de que éste es una consecuencia, ó más bien dicho, un elemento del liberalismo, así como lo son el socialismo, el comunismo, la internacional y el nihilismo; y por eso proclaman el asesinato, la impunidad del crimen, el robo & c: llaman *terrorismo* el poder de la justicia y quisieran constituir un Estado sin autoridad y exento de toda influencia eclesiástica ó religiosa—Los *liberales* son, pues, los bárbaros del siglo XIX.

## TRADUCCION

Quando no sólo se pone en tela de juicio, sino que magistralmente se condena la legítima influencia del clero en las elecciones, hasta el punto de ver en ella un atentado contra los *derechos políticos de la Nación*; cuando se pretende sustraer en un todo los *actos humanos* de la solicitud de la Iglesia, como si los actos humanos fuesen exentos de

las leyes y reglas de la moral; y cuando este segundo *desatino* ha merecido la honra de la reproducción en el “Diario Oficial”—núm. 40,—no será fuera de propósito la reimpresión de la siguiente “Instrucción Pastoral,” que no es sino el ejercicio de aquella influencia saludable, nada menos que por Monseñor FREPPEL, prelado ilustre, cuyo nombre anda entre nosotros de boca en boca con justísimo aprecio, y cuya elevada importancia es debidamente acatada por aquel “Diario,” por la “Unión Republicana” y hasta... por algunos señores y periódicos liberales (!). La hemos traducido para honrar con ella las columnas de este Semanario, y para que—en la parte pertinente—sirva como contestación al indicado desatino.

Ojalá sirva también para ilustrar la conciencia de muchos ciudadanos que, á pesar de ser verdaderos católicos, se imaginan que no incurren en grave responsabilidad cuando se abstienen del ejercicio del derecho electoral, ó contribuyen con su voto al triunfo de candidatos cuyas doctrinas políticas y religiosas no dan garantía cierta y segura á los principios tutelares de la Iglesia y el Estado.

*Instrucción Pastoral del Sr. Obispo de Angers, sobre los deberes de los cristianos en cuanto al ejercicio del derecho electoral.*

CARLOS EMILIO FREPPEL,

POR LA GRACIA DE DIOS Y LA AUTORIDAD DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ANGERS

*Al clero y á los fieles de nuestra diócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.*

Muy queridos Hermanos nuestros:

En 2 de febrero de 1876 os dirigimos una instrucción pastoral concerniente á los deberes de los católicos en la vida civil. “La Religión cristiana, decíamos en ella, tiene reglas de conducta para todas las situaciones de la vida. Su poder directivo no se limita á la actividad puramente individual; sino que abarca en sus preceptos todo el conjunto de las relaciones sociales. Nada se sustrae á esta legislación suprema que sigue á la voluntad humana en todo sentido y donde quiera que haya un deber que cumplir. Miembro de una familia ó de una ciudad, en ningún caso puede el cristiano separar sus actos de su fe y su conciencia: debe conservar una y otra tanto en la vida doméstica como en la civil. Si hay una moral individual, hay también una moral social; y la segunda no manda con imperio menor que la primera. Tal es el lenguaje que la Iglesia ha hablado al mundo en

todo lugar y tiempo: nunca ha convenido ella en que la ley evangélica no deba regir al hombre entero, y en que, cristiano éste para sí mismo, pueda no parecerlo ante la sociedad. El mismo cuidado que ha dedicado á formar verdaderos fieles, ha puesto en predicar las virtudes que constituyen á los buenos ciudadanos. Así, bajo su elevada y saludable influencia, se preparaban las naciones verdaderamente fuertes, y con el auxilio de sus principios ha podido realizarse la grande obra de la civilización cristiana."

Pero entre los deberes de la vida civil no hay ninguno más importante que el ejercicio del derecho electoral. Elegir representantes con el cargo de conducir los asuntos públicos, sea en los consejos del Estado, sea en las asambleas de los departamentos ó en las municipales, es un acto igualmente grave en sí mismo, y en sus consecuencias: de él depende, en efecto, el buen orden de la ciudad, y por natural consecuencia, el progreso de las costumbres y de la religión misma. Así se han entendido las cosas en todo tiempo; porque no se ha de imaginar que el derecho de elección data de ayer; siendo, como es, tan antiguo como la monarquía francesa. En los más remotos tiempos vuestros abuelos intervenían por la elección en la formación de la mayor parte de las corporaciones que constituían entonces la sociedad civil; hasta el institutor y la institutora eran designados libremente por la asamblea parroquial de los padres de familia, y también nuestros predecesores miraban como obligación de su cargo pastoral exhortar á los fieles, á fin de que no eligiesen sino hombres que pudiesen ofrecer segura garantía á la Iglesia y al Estado. Un deber semejante vamos á cumplir ahora con vosotros, en momentos en que la situación de la patria llama más que nunca nuestra atención y la vuestra á este punto de la moral cristiana: porque la Iglesia no sólo tiene el encargo de hacer reinar la ley de Dios en vosotros mismos y en el seno de vuestras familias; y no puede excusarse de fijar la vista en la escena del mundo, para derramar en ella la luz y los beneficios de su enseñanza. ¿Cuáles son los principios que deben dirigir al cristiano en el ejercicio del derecho electoral, y qué línea de conducta debe seguir él para conservarse fiel? Hé ahí lo que nos proponemos recordaros al comenzar esta santa cuaresma, en la cual el recogimiento dispone los espíritus para que más provechosamente reciban las saludables lecciones de la fe.

## I

Motivo de inexplicable sorpresa es para los extranjeros el ver un pueblo esencialmente católico, como es el francés, elegir para las asambleas políticas ó civiles hombres por la mayor parte indiferentes ú hostiles á las creencias generales de la nación; porque es imperceptible, comparado con la masa de ese pueblo, el número de los que alejan á sus hijos de las fuentes del bautismo y de la mesa de la comunión, ó que querrían arrostrar la muerte sin haberse preparado con los auxilios de la religión. Y, por otra parte, ¿hay tierra tan fecunda en obras católicas como la nues-

tra? Esos millares de sacerdotes salidos de las clases populares, esto es, del fondo mismo de la nación; esas legiones de misioneros esparcidos en todo el mundo, de tal manera que el nombre *francés* se ha vuelto sinónimo de católico para las poblaciones de Levante y de la extrema Asia; esas hijas de la caridad y esas congregaciones de toda orden, con su vasta red de establecimientos é instituciones; esa maravillosa expansión de la vida cristiana, sacerdotal y religiosa; todo eso ¿no es el sello de una raza católica hasta la médula de los huesos? ¿Cómo puede, pues, suceder que en las asambleas nacidas de tal fuente no se trate sino de combatir la religión, de suprimir sus instituciones, de paralizar la acción de sus ministros, y, en una palabra, de tratar á la nación francesa cual si fuese un pueblo de incrédulos y ateos? ¿Por qué extraña contradicción, podríamos decir, por qué trastorno de todas las ideas sanas, hemos llegado á ver hasta en nuestras más cristianas provincias, hombres que de mañana se dan á las prácticas de la religión, y de tarde votan por los que tratan de destruirla? Evidentemente, muy queridos hermanos nuestros, debe haber un grave error del entendimiento, que traduciendo en una falta de conducta no menos grave, engendra este resultado igualmente nocivo á la Iglesia y al Estado.

Ese error consiste en pensar que el ejercicio del derecho electoral es acto moralmente indiferente y que no liga la conciencia del cristiano, porque corresponde al orden civil y político. Pero el orden civil y político ¿no se gobierna también por la ley moral? ¿No es esencial á la naturaleza racional del hombre que el juicio sobre si obra bien ó mal se aplique á todas las acciones en que intervienen la inteligencia y la voluntad? Si el ejercicio del derecho electoral estuviese exento de esa ley ¿cómo habria de merecer alabanza ó vituperio? ¿no dejaria de ser acto humano para convertirse en automático y mecánico? Y, de otro lado ¿qué medio para duplicar la conciencia, que es una y no tolera división? ¿cómo dividirla de modo que haya al propio tiempo conciencia de ciudadano y conciencia de cristiano, separadas y diversas? Basta enunciar semejante teoría para que resalte su falsedad.

Digase lo que se quiera sobre que el ejercicio del derecho electoral corresponde al orden civil y político, no por eso dejará de ser un acto moral dependiente de la conciencia cristiana, y de ninguna manera podría ser tratado como indiferente respecto de la ley divina. Pues ¿qué! muy queridos hermanos nuestros, ¿se podrá llamar indiferente un acto que tendrá por resultado la seguridad ó el peligro del interés material, religioso y moral de una ciudad, de una provincia, de una nación entera? Indiferente! un acto en virtud del cual nuestros hijos recibirán el beneficio de una educación cristiana, ó serán obligados á frecuentar escuelas sin devoción, sin instrucción religiosa, sin Dios! Indiferente! un acto que podrá contribuir á echar de los hospitales y hospicios á las hijas de la caridad, para reemplazarlas con mujeres mercenarias extrañas á la fe y al sacrificio! Indiferente!

un acto del cual dependerá el saber si una política de sectarios llegará á cegar la fuente de la vocación eclesiástica; si vuestros sacerdotes continuarán recibiendo la módica pensión que la Asamblea Constituyente de 1789 les garantizó como compensación de los bienes eclesiásticos enagenados á fines del siglo último; si vuestras iglesias seguirán destinadas al ejercicio del culto católico, ó serán profanadas para entregarlas á no sabemos qué usos! Indiferente! un acto al cual siguen la paz ó la guerra religiosa, la concordia de los ánimos ó la disensión y el desorden universales! Indiferente un acto semejante! Pues no hay uno más grave ni que comprometa más la responsabilidad de un cristiano.

(Continuará.)

## ADVERTENCIA LITERARIA.

La composición intitulada "¡LIBERTAD!" dada á luz en el núm. 25 de este *Semanario*, fué escrita hace seis años por nuestro distinguido poeta el Sr. D. Remigio Crespo Toral. El autor ha notado en ella algunas incorrecciones que habría enmendado si hubiese podido releerla últimamente; y, á petición suya, nos complacemos en hacer esta advertencia, á fin de que aquellos defectos no menoscaben el muy alto y merecido crédito de que actualmente goza el Sr. Crespo Toral entre los literatos ecuatorianos.

Los RR.

## INSERCIONES.

### ¿CUAL?

TRADUCCION DEL INGLÉS, DEDICADA A LA

*Señora Isabel B. de Cortés.*

¿Cuál ha de ser, cuál ha de ser, Dios mío?  
Yo á mi esposo miré y él me miró:  
Querido Juan, que me ama todavía  
Con la misma ternura de aquel día  
En que el cielo bendijo nuestra unión.

Ambos mudos estábamos: yo quise  
Ese triste silencio interrumpir,  
Y en voz muy baja y trémula le dije:  
Repíte lo que ofrece y lo que exige  
En su carta Roberto.—"Dice así:

Y Juan leyó: "De vuestros siete hijos  
Dadme uno para siempre, el que escojáis,  
Y yo en cambio os daré tierra y casa;  
Tendréis fortuna y bienestar sin tasa,  
Y el hambre ahuyentaréis de vuestro hogar."

Torné á mirar á Juan: en su vestido  
Ví la pobreza; en su semblante ví  
La huellas del insomnio y la fatiga,  
Del trabajo tenaz que yo, su amiga,  
A mi pesar no puedo compartir.

Y pensé en nuestros hijos, ¡ay son tantos!  
¡Siete que mantener y que educar!  
Luego exclamé con aparente calma:  
Mientras durmiendo están—hijos del alma!  
Ven y escojamos al que se ha de dar.

Con paso lento, asidos de la mano,  
La penosa revista al comenzar,  
Llegamos á la cuna de María:  
¡Oh, cuán hermosa estaba! Parecía  
Una rosa entre lirios y azahar.

El pobre padre quiso acariciarla,  
Y con su tosca mano la tocó:  
Ella hizo un ligero movimiento,  
El retiró la mano, y con acento  
Que nunca olvidaré, dijo: "Esta no!"

Fuimos á la camita donde juntos,  
Formaban dos un grupo encantador:  
¡Tan lindos, tan pequeños, tan queridos!  
¡Y cómo, cuando están así dormidos,  
Inspiran más ternura y compasión!

Una lágrima ví que humedecía  
La rosada mejilla de Julián:  
La enjuagué con un beso de ternura,  
Y dije: El pobre es una criatura:  
A éste tampoco lo podemos dar.

Allí está Luis: su pálido semblante  
Aun en medio del sueño deja ver  
Las huellas del dolor: "¡Padece tanto,  
Que á veces me pregunto con espanto  
Si mi suerte será llorar por él!"

Por largo espacio, con los ojos húmedos  
Mirándolo estuvimos: Juan al fin  
Dijo, sintiendo como yo sentía:  
"¡A éste nunca, jamás le entregaría,  
Ni por un mundo ni por mundos mil!"

Allí Pepillo está: ¡muchacho malo!  
Nunca sumiso, siempre en rebelión,  
No me deja un momento de reposo:  
¡Es tan inquieto, altivo y caprichoso,  
Tan díscolo y travieso el picarón!

¡Pobrecito! Para este sacrificio  
Lo tocará la suerte al infeliz?  
"¡Oh nunca! dijo el padre con ternura:  
Que sólo de una madre la dulzura  
Lo puede soportar y corregir."

Al lado de la cama de Eloisa  
Caimos de rodillas Juan y yo;  
¡Hija del alma, la queremos tanto!  
Es nuestro orgullo y del hogar encanto  
Por su bondad, su gracia y su candor,

Mi corazón latía con violencia  
Cuando dije temblando: A ella quizá  
Para su educación le convendría....  
Mas Juan me interrumpió con energía:  
"¡Calla, calla por Dios: ésta jamás!"

Nos faltaba Tomás, el mayorcito,  
Tan sincero, tan noble, tan leal!  
Es el vivo retrato de su padre...  
A éste, exclamé, del lado de la madre  
Nadie en el mundo lo podrá arrancar!

A ninguno! exclamamos en concierto,  
A ninguno, á ninguno repetimos  
Con expresión de gozo indefinible:  
Y luego le escribimos,  
En términos corteses á Roberto,  
Que aceptar su propuesta era imposible.

Después de aquel momento  
Sentimos más valor, más energía,  
Y sostenemos con mayor aliento  
El rudo trabajar de cada día.

Verdad es que ganamos el sustento  
Con afanes prolijos;  
Empero en el hogar reina el contento  
Y no falta ninguno de los hijos.

Si la miseria alguna vez alcanza  
A llegar al umbral de nuestra puerta,  
No la ha de hallar abierta,  
Porque tenemos puesta la esperanza

En Aquel que de todos es consuelo  
Y, con los ojos en la tierra fijos,  
A los pobres protege desde el cielo  
Y el pan les da para sus tiernos hijos!

(De *Los Andes*, núm. 2637.)

## La Restauración de los Derechos de Dios

POR M. EMILIO REGNAULT.

Gran año es el que comienza. Grande por los acontecimientos que trae á la memoria, puede serlo, lo será sin duda, por los que veremos realizarse en su curso. Hállase el mundo en expectación, por lo tanto, y las esperanzas van á una con los temores.

La Masonería francesa va á celebrar con inusitada pompa y decretado entusiasmo el centenario de la Revolución de 1789; y ha bastado el anuncio de las proyectadas fiestas para conmover, aun en los países más remotos, á los católicos dignos de este nombre. Con razón miran ellos el solemne festejo como un reto público, como una execrable blasfemia lanzada á Dios mismo; reto y blasfemia que, sino se elevan de todas partes vengadoras protestas, pueden atraer merecidos castigos sobre las sociedades modernas.

No decimos que deba rechazarse todo en el irresistible movimiento progenitor del catalismo de 1789: y, ciertamente, el real desterrado que, aun á costa de la corona de Francia, rehusaba ser el "rey legítimo de la Revolución," pudo sin prevaricar decir á la nación tres meses antes de esa exposición de principios: "Nos pondremos á la cabeza del movimiento nacional del siglo último, restituyéndole su verdadero carácter." (1) Pero la pérfida habilidad de los sectarios se ha obstinado siempre en mantener en las inteligencias una funesta confusión entre las reformas

exigidas por las circunstancias de aquel tiempo y los errores antireligiosos y antisociales que justamente apellida Le Play "falsos dogmas de la Revolución." (1)

Pero lo capital en 1879 fué precisamente la proclamación oficial de aquellos "falsos dogmas"; esto es, esa *Declaración de los derechos del hombre*, que no fué sino una impudente y necia declaración de guerra á Dios y á su Cristo: *Adversus dominum et adversus Christum ejus*. (Ps. II, 2.)

Sobrada razón tienen, pues, los enemigos del cristianismo, atenta su manera de ver las cosas, para hacer del año 1889 su aniversario predilecto y levantar una especie de torre de Babel, como recuerdo de aquella fecha memorable. En esto se manifiestan otra vez más perspicaces los hijos de las tinieblas que nuestros liberales conservadores: y cuando estos nos dicen: "Rechazamos la fecha del 93, pero nos pertenece la de 89!"—"No, no, no!—debemos contestarles con los sinceros católicos del orbe—89 es para nosotros una fecha de errores y horrores, generativa de la de 93." (2)

Y no sólo es evidente que todas las ruinas causadas por la Revolución francesa—comprendidas entre ellas las infames secularizaciones que siguen efectuándose á nuestra vista—son los resultados fatales, ríginosos, inflexibles de 89; sino que día por día se comprueba que estamos todavía en la mitad de la escarpada pendiente por donde rodamos hace un siglo. ¿No vemos ya que tras el liberalismo de todo tinte y de su abortado sistema parlamentario, como legítimo heredero se levanta el socialismo feroz, con una bandera roja y una tea en la mano?

Ah! si el siglo que llega á su término no nos trae una indispensable reparación que pueda llamarse justa *Declaración de los derechos de DIOS*, habrá llegado para nosotros y para muchos "el fin de un mundo." *Finis venit, venit finis super quatuor plagas terrae*. (Ezech. VII, 2.)

(Continuará.)

[1] Discurso de M. Lucien Brun en el congreso de juriconsultos católicos de Montpellier (11 de octubre de 1887.)

[2] Carta del barón Tristan Lambert al *Univer-* (18 de noviembre de 1888.)

## AVISOS.

Se vende la nueva y cómoda casa de propiedad del Sr. Rafael S. Sánchez situada en la parroquia de Santa Bárbara, la persona que interese puede hablar con el expresado dueño ó con el Director de esta Imprenta.

Se van á inscribir las escrituras siguientes: la de venta de un terreno situado en Guápulo, hecha por Pedro Ninagualpa al Dr. Federico Guallén.—La de venta de otro terreno situado en la Magdalena, hecha por Ambrosio Chulea á Pedro Correa de Cevallos.

En el Juzgado 2º Municipal y escribanía de José María Correa, se declaró abierta la sucesión á los bienes dejados por Narcisca Padilla.

(1) Manifiesto del conde de Bhambord (5 de julio de 1871.)